

Número 14.258.—Nombre: «Fernando Mínguez». Admonido. Hectáreas: 24. Término municipal: Zalamea la Real.

Número 14.259.—Nombre: «Luis». Mineral: Antimonio. Hectáreas: 24. Término municipal: Zalamea la Real.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Huelva, 4 de abril de 1970.—El Delegado provincial, José de Moya.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huesca por la que se hace pública la solicitud del permiso de investigación minera que se indica.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huesca hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 1.990.—Nombre: «Consuelo». Mineral: Espato-flúor. Hectáreas: 10.495. Términos municipales: Sallent de Gállego, Canfrac y Lanuza. «Boletín Oficial» de la provincia: 13-3-70. 60

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Huesca, 18 de marzo de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Julián Escudero.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 3, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de transporte de energía eléctrica en un solo circuito trifásico a 25.000 voltios, con conductores de cable aluminio-acero de 116,3 milímetros cuadrados de sección, aisladores suspendidos en cadena de tres elementos y apoyos metálicos de diferentes tipos sobre fundaciones de hormigón, cuyo trazado, de 3.963 metros de longitud, tendrá su origen en las inmediaciones de la central hidroeléctrica de Guadalmena, en término de Segura de la Sierra, y su final en Arroyo del Ojanco, del término municipal de Beas del Segura.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, del 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Aéreas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la indicada línea y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 31 de marzo de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Félix Casellas Laguna.—3.105-C

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 18.724, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica, circuito simple, en Lardero, a 13,2 kV., con conductores de cable aluminio-acero, tipo Alpac LAC/28, de 32,9 milímetros cuadrados de sección. Tendrá una longitud total de 80 metros, con origen en el apoyo número 39 de la línea «Subestación Las Pozas» y final en la estación transformadora que a continuación se describe y también se autoriza.

Estación transformadora en Lardero, denominada «Ambos Rios», tipo intemperie sobre poste metálico, con transformador de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/3 x 230-133 Vts.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 3 de abril de 1970.—El Delegado provincial, Ramón Rocher Vaca.—954-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-18.702, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica, circuito simple, a 13,2 kV., con conductores de cable aluminio-acero, tipo Alpac LAC/28, de 32,9 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos metálicos y de hormigón. Tendrá una longitud total de 4.482 metros, con origen en el apoyo número 62 de la línea «ETD Arenzana-Central Anguliano» y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe:

Estación transformadora en Tobía, tipo intemperie, sobre un poste de hormigón, con transformador de 25 KVA, de potencia y relación de transformación 13.200/3 x 230-133 Vts.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 3 de abril de 1970.—El Delegado provincial, Ramón Rocher Vaca.—953-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Energías Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.527.

Origen de la línea: Apoyo número 991 de la línea Reus-Tortosa I.

Final de la línea E. T. Sequinas.

Término municipal que afecta: Mora la Nueva.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,132.

Conductores: Cobre de 3 por 16 y 3 por 35 milímetros de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación transformación 25.000/390 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre; Ley

10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Tarragona, 23 de marzo de 1970.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—3.113-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Toledo por la que se hace público el otorgamiento de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Toledo hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera:

Número 3.133.—Nombre: «Mina Tolsa». Mineral: Bentonita. Hectáreas: 123. Términos municipales: Yuncillos y Olias del Rey.

Número 3.188.—Nombre: «Santa Bárbara». Mineral: Bentonita. Hectáreas: 241. Términos municipales: Esquivias y Yeles. Número 3.189.—Nombre: «San Sebastián». Mineral: Sepiolita y bentonita. Hectáreas: 369. Términos municipales: Esquivias y Borox.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Toledo, 17 de marzo de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Valentín Vallbonrat.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación del Ministerio de Industria en Zamora hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 1.333. Nombre: «Los Nicolases». Mineral: Hierro. Hectáreas: 95.984. Términos municipales: Muelas del Pan, Ricobayo, Campillo, Almendra, Valdeperdices, Palacios del Pan, Fontanilla de Castro, Villanueva de los Corchos, Manzanal del Barco, Santa Eufemia del Barco, Losilla, San Pedro de las Cuevas, Pedilla de Castro, Cereza de Aliste, Videmaia de Alba, Carbajales de Alba, Navianos de Alba, Marquiz de Alba, Bermillo de Alba, El Castillo de Alba, Muga de Alba, Oquillos de Castro, Pontria, Vide de Alba, Losacio, San Martín de Tabara, Vegala-trave, Escobar, Fornillos de Aliste, Samir de los Caños, Dómez, Gallegos del Río, Ceadea Mellanes, Toiñía, Lober, Flores, Valer, Rabanales, Pradellos, Berclanos de Aliste, Grisuela, San Vicente de la Cabeza, Palazuelos de las Cuevas, San Vitero, Villarino, Las Torres de Aliste, El Poyo, San Cristóbal de Aliste, Pobladura de Aliste, Malide, Gallegos del Campo, Trabazos, Nuez, Vifias, San Blas, Moldones, Figueruela de Abajo, Figueruela de Arriba y Villarino de Manzanas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Zamora, 23 de marzo de 1970.—El Delegado provincial, Juan Pantoja.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 8 de abril de 1970 por la que se proroga por segunda vez el plazo señalado a «Marítima Hispano Marroquí, S. A.» (MARHISMA), para la presentación del proyecto de matadero general frigorífico y sala de despiece de carne a instalar en el Campo de Gibraltar.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Subdirección General sobre petición formulada por don Santiago Arauz de Robles López, en nombre de «Marítima Hispano Marroquí, S. A.» (MARHISMA), solicitando un nuevo plazo para la presentación del proyecto de matadero general frigorífico y sala de despiece de carnes que esta Sociedad va a instalar en el Campo de Gibraltar.

Este Ministerio, accediendo en parte a lo solicitado, ha

tendido a bien conceder una nueva prórroga del plazo señalado para la presentación de dicha documentación, que finalizará el 1 de octubre de 1970.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1970.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.—Subdirección General de Industrias Agrarias.

ORDEN de 8 de abril de 1970 por la que se declara comprendida en el Sector Industrial Agrario de Interés Preferente de desecación de productos agrícolas a la industria de desecación de heces vínicas a instalar en Manzanares (Ciudad Real) por don Francisco Moreno Sastre y don Salvador Fernández Pacheco en nombre de Sociedad a constituir.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Subdirección General de Industrias Agrarias sobre petición formulada por don Francisco Moreno Sastre y don Salvador Fernández Pacheco, en nombre de Sociedad a constituir, para instalar una industria de desecación de heces vínicas en Manzanares (Ciudad Real), accediéndose a los beneficios previstos en el Decreto 2856/1964, de 11 de septiembre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre Industrias de Interés Preferente, y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Declarar a la industria de desecación de heces vínicas a instalar en Manzanares (Ciudad Real) por don Francisco Moreno Sastre y don Salvador Fernández Pacheco, en nombre de Sociedad a constituir, comprendida en el Sector Industrial Agrario de Interés Preferente, d), desecación de productos agrícolas, del artículo primero del Decreto 2856/1964, de 11 de septiembre, por reunir las condiciones y requisitos exigidos en el mismo.

Dos.—Incluirlo en el grupo A de los señalados en la Orden de este Ministerio de 4 de marzo de 1966, exceptuando el beneficio de la expropiación forzosa de terrenos, por no haberse solicitado.

Tres.—La totalidad de la actividad industrial de referencia queda comprendida dentro del sector declarado de interés preferente.

Cuatro.—Conceder un plazo de seis meses, contado a partir de la aceptación de la presente resolución, para la presentación del proyecto definitivo, para justificar que el capital propio desembolsado cubre, como mínimo, la tercera parte de la inversión real y para presentar documentación acreditativa de que la Sociedad ha sido constituida e inscrita en el Registro Mercantil.

Cinco.—Conceder un plazo de tres meses para la iniciación de las obras y de doce meses para su terminación, plazos ambos que se contarán a partir de la aprobación del proyecto definitivo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1970.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.—Subdirección General de Industrias Agrarias.

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Massey-Ferguson», modelo 144-C

Solicitada por «Motor Ibérica, S. A.», la comprobación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, dependiente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Jefaturas Agronómicas han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Massey-Ferguson», modelo 144-C, cuyos datos comprobados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 41 (cuarenta y uno) CV.

Madrid, 7 de abril de 1970.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Agrícola, Luis Miró-Granada Gelabert.